



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

19 de agosto del 2024
INAMU-AJD-087-2024
Acuerdo N°4, Acta N°30-2024
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Victoria Naranjo Porras
Jefatura Unidad de Planificación Institucional
Coordinadora Comisión CECI-SEVRI

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 30-2024 celebrada el 19 de agosto del 2024.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO
CONSIDERANDO**

1. Que el Sistema de Control Interno busca, como se indica en su definición teórica, que la Administración Activa adopte e interiorice un "conjunto de acciones, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos organizacionales".
2. Que la Ley de Control Interno No. 8292 plantea los siguientes objetivos en relación con el sistema de Control Interno: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.
3. Que la Autoevaluación de Control Interno permite detectar el estado de avance en que se encuentra el control interno en el Instituto y, a partir de ello, definir acciones de mejora orientadas a fortalecer la gestión institucional y, en consecuencia, su sistema de control interno.
4. Que existen recomendaciones desde la Auditoría interna acerca de la necesidad de fortalecer el Sistema de control interno institucional, para aumentar la capacidad de toma de decisiones que mejoren el cumplimiento de los objetivos institucionales, y que tengan más y mejor información sobre las actividades de control que contribuyan en el logro de los objetivos estratégico y la generación de valor público.
5. Que se ha recibido el oficio INAMU-PE-UI-CECI-SEVRI028-2024, el cual se ha escuchado mediante la presentación del Informe General de Resultados ACI-2023 y su Plan de Mejora correspondiente, presentado por parte de la Coordinadora de la Comisión CECI SEVRI, señora Ana Victoria Naranjo Porras.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el documento: Informe General de Resultados ACI-2023 y su Plan de Mejora presentado por la Comisión CECI SEVRI y las recomendaciones establecidas.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

19 de agosto del 2024
INAMU-AJD-087-2024
Acuerdo N°4, Acta N°30-2024
Página 2 de 2

2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que divulgue entre las personas titulares subordinas y todas las personas funcionarias de la institución, el contenido del Informe General de Resultados ACI-2023. Asimismo, para que promuevan entre el personal a cargo la ejecución del Plan de Mejoras derivado de dicha autoevaluación para que sea cumplido por todas las partes durante el año 2025 e incorporarlo en el POI correspondiente.
3. Instruir a la Comisión Ejecutiva CECI-SEVRI para que continúe con los seguimientos trimestrales y presente un informe de cumplimiento ante esta Junta Directiva sobre el avance en la ejecución de los Planes de Mejora derivados de la autoevaluación de control interno durante el año 2025.

SE APRUEBA POR MAYORÍA. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Sra. Odette Brenes Solano, Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal
Despacho